

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA



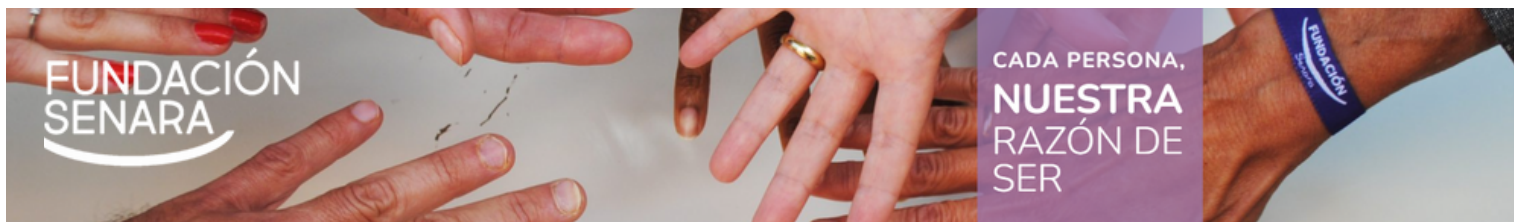
Protección de la infancia y la
adolescencia frente a la violencia

Vigencia: **2025-2029**

ÍNDICE

01	INTRODUCCIÓN	1
02	MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	3
03	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RESPONSABILIDADES	4
04	PREVENCIÓN Y ENTORNOS SEGUROS	5
05	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	9
06	FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	15
07	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	16
08	EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	17
09	RECURSOS Y CONTACTOS	19
10	ANEXOS	20





01 INTRODUCCIÓN

QUIÉNES SOMOS

Fundación Senara, fundada en 1997, tiene una clara vocación de servicio a las personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. Desde sus inicios en el distrito de Moratalaz, ha trabajado para ofrecer formación, acompañamiento y oportunidades de inserción sociolaboral, con especial atención a mujeres, personas desempleadas y colectivos con menos oportunidades.

La Fundación desarrolla sus proyectos desde sus sedes en Moratalaz y Usera, así como a nivel estatal, en áreas como infancia, juventud, mujer y familia, empleo y formación, siempre con un enfoque integral que pone a la persona en el centro y prioriza la prevención, la educación en valores y la inclusión social.

Su misión con la infancia es garantizar el bienestar, la protección y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, promoviendo su acceso a oportunidades educativas, sociales y prelaborales que les permitan alcanzar su máximo potencial. En este marco, Fundación Senara desarrolla programas que incluyen:

- **Refuerzo escolar y apoyo socioeducativo**, para mejorar el rendimiento académico y reducir el absentismo.
- **Talleres en valores, habilidades sociales y emocionales e igualdad**, fomentando la convivencia, el respeto y la empatía.
- **Actividades de ocio saludable**, como salidas educativas, excursiones y visitas culturales que contribuyen al desarrollo integral de los menores.
- **Sensibilización y formación** a profesorado y familias, para promover entornos inclusivos y respetuosos.
- **Recursos educativos y campañas de sensibilización**, con enfoque de derechos humanos.

A lo largo de su trayectoria, Fundación Senara ha acompañado a miles de personas y menores, consolidando una experiencia sólida en detección temprana de riesgos, intervención responsable y promoción de derechos de la infancia. La entidad cuenta con un equipo de profesionales y voluntariado altamente comprometido, capacitado para garantizar que cada proyecto se desarrolle con seguridad, respeto y enfoque centrado en la persona.

01 INTRODUCCIÓN

FINALIDAD

La presente **Política de Protección a la Infancia y la Adolescencia** de **Fundación Senara** tiene como finalidad **prevenir, detectar, intervenir y dar respuesta** ante cualquier forma de violencia, maltrato o vulneración de derechos que pueda afectar a las niñas, niños y adolescentes vinculados a la entidad.

Este documento refuerza el compromiso de Fundación Senara con la **protección integral de la infancia**, garantizando que todas las actuaciones, programas y relaciones con menores se desarrollen en entornos seguros, respetuosos y protectores.

Fundación Senara asume su responsabilidad de actuar de manera proactiva en la **prevención y detección** de cualquier situación de riesgo, estableciendo protocolos claros y fomentando una cultura de buen trato y escucha activa hacia la infancia.

PRINCIPIOS RECTORES

La actuación de Fundación Senara en materia de protección a la infancia se basa en los siguientes principios:

- **Interés superior del menor:** toda decisión prioriza su bienestar y desarrollo integral.
- **Dignidad y respeto:** cada niña, niño y adolescente es tratado con empatía y consideración.
- **Igualdad y no discriminación:** se garantiza la inclusión y la equidad, sin distinción.
- **Prevención y buen trato:** se promueven entornos seguros y relaciones protectoras.
- **Participación infantil:** se escucha y valora la opinión de los menores en los temas que les afectan.
- **Confidencialidad y coordinación:** se actúa con discreción y en colaboración con los servicios competentes.

ÁMBITO APLICACIÓN

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todo el **personal, voluntariado, colaboradores externos, familias y menores** vinculados a los programas y actividades de Fundación Senara, tanto en espacios presenciales como digitales.

02 MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La Política de Protección a la Infancia y la Adolescencia de Fundación Senara se fundamenta en la legislación nacional, autonómica e internacional vigente en materia de derechos y protección de la infancia.

Entre las principales normas de referencia se incluyen:

- Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989).
- Constitución Española (artículos 10 y 39).
- Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI).
- Ley 4/2023, de derechos, garantías y protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Especificación UNE 0070:2023, Sistemas de gestión de protección y buen trato a la infancia y adolescencia, como marco de referencia para la mejora continua y la gestión de entornos seguros
- Otras disposiciones, protocolos y guías técnicas desarrolladas por las autoridades competentes en materia de infancia, educación y servicios sociales.

Estas normas establecen el marco que orienta las actuaciones de Fundación Senara en la prevención, detección, notificación y protección frente a cualquier situación de violencia o vulneración de derechos, garantizando la seguridad y el bienestar integral de los menores.



03 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RESPONSABILIDADES



Fundación Senara asume la protección de la infancia y la adolescencia como una responsabilidad compartida por todas las personas que forman parte de la entidad. Para garantizar una actuación eficaz y coordinada, se establecen los siguientes niveles de responsabilidad:

Dirección de Fundación Senara

Velará por la correcta aplicación de esta política, asegurando los recursos necesarios para su cumplimiento, revisión y mejora continua. Promoverá una cultura institucional basada en el respeto, la prevención y el buen trato.

Persona responsable de protección

De acuerdo con lo establecido en la LOPIVI, la fundación designa una persona **Delegada de protección** encargada de:

- Coordinar la implementación y el seguimiento de la política.
- Recibir y gestionar las comunicaciones o sospechas de situaciones de riesgo o vulneración de derechos.
- Asesorar y apoyar al personal y voluntariado en la aplicación de los protocolos.
- Mantener la interlocución con los servicios sociales y autoridades competentes.

Anexo III. Ficha de identificación y contacto Delegada de protección.

Personal contratado y voluntariado

Todas las personas que colaboran en proyectos de infancia con Fundación Senara, deberán conocer y cumplir esta política, participando en las acciones de formación y sensibilización sobre protección infantil. Su compromiso con el buen trato y la detección temprana de riesgos es esencial para garantizar entornos seguros.

Colaboradores y entidades externas

Las entidades o profesionales que presten servicios en nombre de Fundación Senara deberán respetar los mismos principios y estándares de protección, formalizándolo mediante cláusulas específicas o acuerdos de colaboración.

04 PREVENCIÓN Y ENTORNOS SEGUROS



Fundación Senara promueve **entornos seguros, protectores y de confianza** para todos los niños, niñas y adolescentes que participan en sus programas y actividades.

La **prevención** constituye el eje principal de este compromiso, entendida como la creación de espacios donde cada menor pueda crecer con bienestar, respeto y oportunidades, libres de cualquier forma de violencia.

Para ello, se adoptan **medidas** que garantizan la seguridad física, emocional y digital, entre ellas:

- **Seleccionar y formar** adecuadamente al personal y voluntariado que trabaja con infancia.
- **Evaluar los riesgos** potenciales en todas las actividades dirigidas a menores.
- Aplicar **protocolos de prevención** del acoso, la violencia y el maltrato.
- Mantener una **comunicación** continua con las familias para fortalecer la confianza.
- **Revisar** periódicamente las medidas de protección en los espacios físicos y virtuales.

Estas actuaciones se complementan con un **Código de Conducta** en materia de protección a la infancia y la adolescencia, que recoge los principios éticos y normas básicas que deben cumplir todas las personas vinculadas a la entidad. El Código se incluye como **Anexo I** y está disponible en la página web de Fundación Senara ([consultar](#)). Constituye una herramienta esencial para consolidar la cultura del buen trato, la protección y la convivencia positiva que guía la labor de la fundación.

Los principios que guían este código son:

- **Respeto y empatía:** trato amable, paciente y de escucha activa hacia cada menor.
- **Integridad y límites adecuados:** relaciones profesionales basadas en la confianza.
- **Prohibición de cualquier forma de violencia:** física, verbal, emocional o sexual.
- **Uso responsable de la imagen y la comunicación:** con consentimiento informado.
- **Protección de la privacidad:** confidencialidad de datos personales y familiares.
- **Obligación de comunicar:** informar de inmediato cualquier sospecha o indicio de riesgo.

El cumplimiento y la difusión de este código forman parte esencial de la cultura de buen trato y convivencia positiva que inspira la labor de Fundación Senara.

04.1. PLAN DE CALIDAD Y SELECCIÓN DE PERSONAL

Fundación Senara mantiene un firme compromiso con la calidad, la transparencia y la mejora continua en todas sus áreas de actuación, conforme a la norma **ISO 9001:2015**, versión vigente, que está sujeta a revisión periódica. Este compromiso asegura que los proyectos y programas desarrollados respondan a criterios de eficacia, equidad y protección de los derechos de la infancia, garantizando entornos seguros y confiables.

La calidad se entiende no solo como un estándar de gestión, sino como una garantía de buen trato y responsabilidad institucional, asegurando que todas las actuaciones se orienten al bienestar y la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Selección y contratación de personal

En coherencia con este compromiso, Fundación Senara aplica procedimientos seguros de selección y contratación para todo el personal, voluntariado y colaboradores que tengan contacto habitual con menores.

Será requisito imprescindible presentar el *certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales*, conforme a la normativa vigente. Este requisito se exigirá en el momento de la incorporación o ante cambios en las funciones que impliquen contacto directo con niños, niñas o adolescentes. Asimismo, en el caso de personas voluntarias, se ha incorporado una declaración responsable mediante la cual manifiestan no haber sido condenadas por otros delitos penales.

Asimismo, la Fundación fomenta una cultura institucional basada en la prevención, el respeto y el buen trato, garantizando que todo el personal conoce y asume las políticas internas de protección y las aplica en su práctica diaria.



El establecimiento de procedimientos de calidad y de selección segura forma parte esencial de la prevención institucional de riesgos en materia de protección infantil.

Estas medidas contribuyen a reducir vulnerabilidades dentro de la organización y a garantizar que las personas que intervienen en los programas actúan conforme a los valores y responsabilidades recogidos en la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI), reforzando la creación de entornos seguros y protectores para la infancia.

04.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), Fundación Senara elabora **mapas de riesgo** para identificar y reducir los posibles peligros que puedan afectar a los menores durante el desarrollo de sus actividades.

Estos mapas son instrumentos dinámicos que permiten detectar, prevenir y mitigar riesgos en distintos entornos: aulas, salidas, actividades al aire libre o digitales.

Objetivos de los mapas de riesgo:

- **Identificación de riesgos:** Detectar posibles situaciones de peligro físico, emocional o digital que puedan afectar a los menores.
- **Evaluación continua:** Realizar una valoración periódica de los riesgos identificados para adaptar las medidas preventivas a las circunstancias cambiantes.
- **Implementación de medidas preventivas:** Establecer acciones específicas para prevenir situaciones de violencia, incluyendo la sensibilización y formación del personal.
- **Promoción de una cultura de protección:** Fomentar la observación y comunicación responsable entre el personal y voluntariado, garantizando una respuesta coordinada y eficaz ante cualquier indicio de riesgo.
- **Participación activa:** Involucrar a los niños, niñas y adolescentes en la identificación de riesgos y en la promoción del buen trato, reforzando su capacidad para reconocer y reaccionar frente a situaciones de violencia.

Los mapas de riesgo se revisan anualmente y forman parte de la planificación de los proyectos de infancia, reforzando la prevención como principio esencial del compromiso de Fundación Senara con la protección de la infancia y la adolescencia.



04.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Ejemplo de **MAPAS DE RIESGO**:

Ámbito o tipo de riesgo	Ejemplo de situación	Medidas preventivas
Accidentes físicos	Caídas, golpes o accidentes durante actividades o desplazamientos.	Revisar los espacios antes de cada actividad, retirar objetos peligrosos, supervisar la actividad y mantener ratios adecuadas de adultos por menor.
Conflictos o conductas disruptivas	Disputas entre menores, comportamientos desafiantes o aislamiento.	Establecer normas claras, fomentar la convivencia y el respeto, promover la mediación y la escucha activa.
Uso inadecuado de materiales o dispositivos	Manipulación inapropiada de materiales o uso de dispositivos no supervisado.	Adaptar los recursos a la edad, supervisar el uso de materiales y dispositivos, enseñar pautas de seguridad.
Pérdida o exposición de menores en salidas	Separación de un menor durante una excursión o actividad fuera del centro.	Garantizar ratios adecuadas, realizar recuentos periódicos, solicitar autorizaciones familiares y acompañamiento constante.
Exposición a contenidos sensibles o sobrecarga emocional	Actividades que puedan generar miedo, angustia o estrés.	Anticipar las dinámicas, adaptar los contenidos a la edad y ofrecer contención, acompañamiento y apoyo emocional.
Privacidad y protección de datos	Difusión no autorizada de imágenes, videos o información personal de menores.	Asegurar el consentimiento informado, limitar el acceso a la información y aplicar la política de protección de datos.





En los proyectos de infancia de Fundación Senara se desarrollan intervenciones orientadas a favorecer la convivencia, el respeto y el buen trato entre todos los niños, niñas y adolescentes participantes.

Se considera que la mejor forma de proteger a los menores es actuar desde la prevención, promoviendo una educación en valores que fomente la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia cero ante cualquier forma de violencia o acoso.

En este marco, los protocolos de actuación de la fundación se estructuran en las siguientes fases:

1

**PREVENCIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN**

2

**DETECCIÓN Y
COMUNICACIÓN**

3

**INTERVENCIÓN Y
DERIVACIÓN**

4

**SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

FUNDACIÓN SENARA

05 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

La **PREVENCIÓN** y la **SENSIBILIZACIÓN** son pilares fundamentales del compromiso de Fundación Senara con la protección y el bienestar de la infancia.

Desde un enfoque educativo y de derechos, se promueven acciones orientadas a crear entornos seguros, afectivos y participativos donde todos los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse plenamente.

Promoción de actividades educativas que refuercen el respeto, la igualdad y la convivencia positiva

Fundación Senara impulsa programas y actividades que favorecen la construcción de una cultura de respeto, igualdad y convivencia positiva, tanto en el entorno educativo como en el familiar y comunitario. Estas acciones buscan fomentar valores como la empatía, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a prevenir cualquier forma de violencia o discriminación.

Sensibilización dirigida a menores, familias, personal y voluntariado sobre la detección temprana del maltrato y el acoso

Se desarrollan acciones de sensibilización y formación dirigidas a todos los agentes que forman parte de la comunidad educativa de la Fundación: menores, familias, personal y voluntariado.

Estas iniciativas promueven la detección temprana del maltrato, el abuso y el acoso, proporcionando herramientas para reconocer señales de alerta, actuar adecuadamente y derivar situaciones de riesgo a los canales de protección establecidos.

Difusión del compromiso institucional con el buen trato y la protección de la infancia

Fundación Senara comunica de forma activa su compromiso con el buen trato y la protección de la infancia a través de sus canales internos y externos. Este compromiso se refleja en la formación continua del personal, la incorporación del enfoque de protección en todos los proyectos y la visibilización de mensajes que promuevan el respeto y la participación infantil.

Fortalecimiento de las habilidades de autoprotección y buen trato en los niños, niñas y adolescentes

Desde una perspectiva socioeducativa, se promueve el desarrollo de las habilidades de autoprotección y el aprendizaje del buen trato, ayudando a los niños, niñas y adolescentes a reconocer sus derechos, expresar sus emociones, poner límites y pedir ayuda cuando la necesiten.

Otras actuaciones específicas

Entre las actuaciones desarrolladas por Fundación Senara, destacan los *talleres de desarrollo personal*, que forman parte de la intervención educativa diaria. Estas actividades están orientadas a fortalecer la autoestima, la gestión emocional y las habilidades sociales de los/as menores, favoreciendo su bienestar y su capacidad para afrontar desafíos personales y escolares. A través de dinámicas participativas, juegos cooperativos y espacios de confianza, se fomenta el sentido de pertenencia, el respeto mutuo y la construcción de relaciones saludables, consolidando así un entorno protector y de buen trato.



05 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

2

DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN

FUNDACIÓN
SENARA

La **DETECCIÓN** temprana y la correcta comunicación de situaciones de riesgo o maltrato infantil son fundamentales para garantizar el bienestar y la seguridad de los menores. De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), es responsabilidad de todos los profesionales que interactúan con menores identificar y actuar ante posibles situaciones de abuso o negligencia.

Indicadores de maltrato infantil

Los indicadores de maltrato pueden ser físicos, emocionales o conductuales. Es esencial que los profesionales estén capacitados para reconocer estas señales y actuar en consecuencia.

Indicadores físicos

- Lesiones inexplicables o frecuentes: Moretones, quemaduras o fracturas sin una explicación clara.
- Enfermedades de transmisión sexual o embarazos en menores: Indicativos de abuso sexual.
- Trastornos somáticos sin causa médica aparente: Dolores de cabeza, abdominales o vómitos recurrentes.

Indicadores emocionales y conductuales

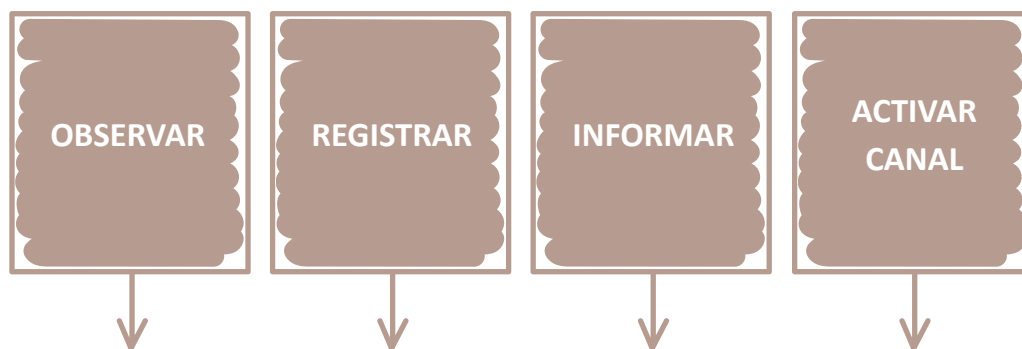
- Ansiedad, depresión o retraimiento social: Los menores pueden mostrar cambios en su comportamiento, como aislamiento o tristeza excesiva.
- Bajos niveles de autoestima: Sentimientos de culpa o vergüenza que afectan su autopercepción.
- Comportamientos autolesivos o suicidas: Acciones que indican un sufrimiento profundo y desesperanza.
- Dificultades en la concentración o rendimiento académico: Problemas para mantener la atención o bajo rendimiento escolar.

Indicadores en el entorno

- Aislamiento o falta de supervisión: Menores que pasan mucho tiempo solos o sin supervisión adecuada.
- Presencia de adultos con antecedentes de abuso o violencia: Entornos familiares con historial de maltrato.
- Condiciones de vida inadecuadas o negligencia: Higiene deficiente, malnutrición o falta de atención médica.



05 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN



Identificar posibles indicios de abuso o maltrato infantil y activar de forma inmediata los mecanismos de comunicación interna y externa, garantizando la seguridad y confidencialidad del menor.

1. Actuación ante la detección de un posible abuso

- Mantener la calma y contención emocional. Evitar reacciones de sorpresa o juicio.
- Escuchar al menor de forma activa, dejando que se exprese libremente y sin presionarlo.
- Registrar información objetiva: anotar fecha, hora, contexto, palabras exactas del menor y cualquier evidencia observable (lesiones, actitudes, entorno). No incluir interpretaciones personales.

2. Comunicación interna inmediata

- Informar sin demora al Delegado/a de Protección a la Infancia o responsable designado.
- Garantizar la confidencialidad de los datos y el respeto por los derechos del menor.
- Evitar compartir información fuera de los canales institucionales previstos.

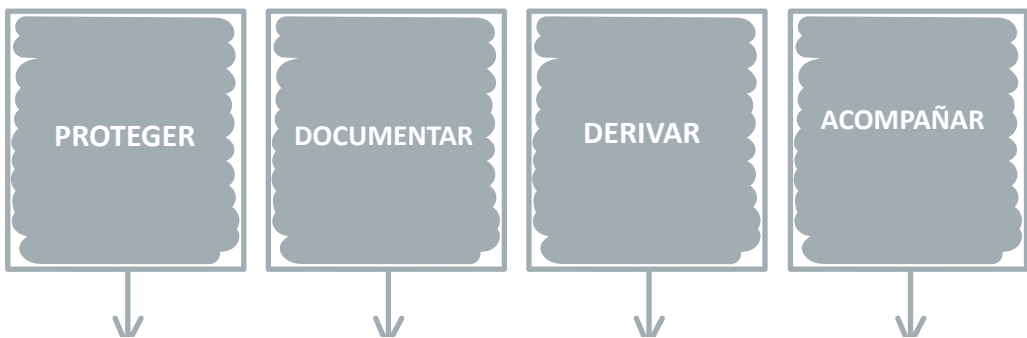
3. Activación del protocolo externo

- Una vez valorada la situación, notificar a las autoridades competentes (Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fiscalía de Menores o juzgado de guardia).
- Actuar siempre conforme a la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) y los protocolos autonómicos vigentes.

4. Puesta en marcha de un entorno seguro

- Asegurar la protección física y emocional del menor.
- Separar de manera inmediata al posible agresor o evitar el contacto directo.
- Facilitar acompañamiento psicológico y emocional por personal cualificado.
- Evitar la revictimización: no repetir interrogatorios ni cuestionar el relato.
- Coordinar con Servicios Sociales y centros educativos para garantizar seguimiento y apoyo continuado.





Establecer medidas de protección, atención y derivación del menor tras la confirmación o sospecha fundada de abuso o maltrato.

1. Intervención inicial

- Entorno seguro: mantener al menor protegido de cualquier contacto con el presunto agresor.
- Acompañamiento emocional: ofrecer apoyo estable y escucha activa.
- Documentación formal: registrar todas las actuaciones, observaciones y decisiones tomadas en el expediente correspondiente.

2. Derivación institucional

Anexo II. Formulario de comunicación de incidencia

- Comunicación interna: informar al Delegado/a de Protección y a la Dirección de la entidad.
- Derivación externa: contactar con los Servicios Sociales municipales, Fiscalía de Menores, centros sanitarios o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según la naturaleza y gravedad de los hechos.
- Seguimiento profesional: garantizar atención psicológica, médica y educativa a través de una coordinación multidisciplinar.

3. Seguimiento y evaluación

- Designar a un profesional de referencia que supervise la evolución del caso.
- Establecer comunicación periódica con los organismos implicados.
- Revisar las medidas de protección y apoyo según las necesidades del menor.

4. Recomendaciones generales

- Mantener la confidencialidad y custodia de toda la documentación.
- Evitar presionar al menor o hacer promesas sobre el resultado del proceso.
- Actuar siempre conforme al marco legal vigente (LOPIVI, Ley 4/2023 de la Comunidad de Madrid y protocolos autonómicos de coordinación).
- Priorizar en todo momento el interés superior del menor.



Seguimiento individual del menor

Tras la detección o intervención, la entidad debe realizar un acompañamiento continuado del menor y de su entorno cercano, prestando especial atención a su bienestar físico, emocional y social.

- *Revisión periódica del caso:* El Delegado/a de protección coordinará reuniones con los profesionales implicados para valorar la evolución del menor y las necesidades de apoyo adicionales.
- *Comunicación y coordinación interinstitucional:* Se mantendrá contacto fluido con los servicios sociales, educativos, sanitarios o judiciales que participen en el caso, garantizando una intervención coherente y eficaz.
- *Entorno seguro:* Se verificará que el menor continúe en un entorno libre de riesgos, evitando el contacto con la persona presuntamente agresora y asegurando su seguridad emocional en las actividades de la entidad.
- *Acompañamiento familiar:* Se ofrecerá información y orientación a la familia o tutores legales, implicándoles en el proceso y promoviendo la recuperación integral del menor.

Evaluación de la intervención

El seguimiento culmina con una evaluación sistemática de las medidas implementadas y del funcionamiento del protocolo de actuación.

- *Evaluación interna:* Dirección y el Delegado/a de Protección valorarán la eficacia de la respuesta ofrecida (tiempos de actuación, comunicación, coordinación y resultados).
- *Evaluación externa:* En los casos en que intervengan organismos públicos, se revisará la colaboración interinstitucional y la efectividad del trabajo conjunto.
- *Indicadores de evaluación:*
 - Nivel de protección y seguridad percibido por el menor.
 - Acceso a atención médica, psicológica y social.
 - Cumplimiento de los plazos y pasos del protocolo.
 - Grado de satisfacción de la familia o tutores legales.
 - Reincidencia o ausencia de nuevas situaciones de riesgo.

Mejora continua y aprendizaje institucional

La evaluación debe traducirse en acciones de mejora dentro de la organización:

- *Actualización de protocolos:* Incorporar aprendizajes, recomendaciones o cambios legislativos.
- *Formación del personal:* Reforzar competencias detectadas como deficitarias durante la intervención.
- *Revisión anual de la política de protección:* El Delegado/a de protección elaborará un informe con conclusiones, incidencias y propuestas de mejora, que será revisado por la dirección.
- *Promoción de la cultura del cuidado:* Fomentar la reflexión y el compromiso colectivo con la protección de la infancia entre todo el personal, voluntariado y colaboradores.

Confidencialidad y ética profesional

Durante todo el proceso de seguimiento y evaluación se garantizará la confidencialidad de la información y el respeto a los derechos del menor, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y derechos de la infancia.

06 FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivos

- Garantizar que personal, voluntariado y colaboradores conozcan la Política de Protección y sepan prevenir, detectar y actuar ante posibles situaciones de riesgo.
- Promover la interiorización del enfoque de derechos y del principio del interés superior del menor.
- Sensibilizar a familias, niñas, niños y adolescentes sobre el buen trato, la convivencia y la autoprotección.

Programa de formación

Fundación Senara incorpora en su programa de formación contenidos sobre **protección y buen trato**, de carácter inicial y continuo, dirigidos a todos los actores involucrados en sus proyectos y actividades.

- Formación inicial: obligatoria para todo el personal, voluntariado y colaboradores al incorporarse a la entidad. Incluye contenidos básicos sobre la protección infantil, la detección de señales de alerta y los protocolos de actuación.
- Formación continua: acciones periódicas de actualización y reflexión sobre prácticas de buen trato, coordinación interinstitucional y autocuidado profesional.

Sensibilización

Se promueven acciones de sensibilización orientadas a fomentar el buen trato, la prevención de la violencia y la creación de entornos seguros, así como el uso seguro y responsable de los medios digitales, dirigidas tanto a las familias como a los propios niños, niñas y adolescentes.

- Familias: sesiones sobre crianza positiva, comunicación familiar y detección temprana de riesgos, que fortalecen las competencias parentales y el acompañamiento educativo desde el hogar.
- Niños, niñas y adolescentes: talleres participativos centrados en el conocimiento de sus derechos, la gestión emocional, el establecimiento de límites saludables y la solicitud de ayuda ante situaciones de riesgo o maltrato.



Asimismo, en el marco de los proyectos de infancia, Fundación Senara desarrolla *campañas y actividades de sensibilización en centros educativos y medios digitales de la entidad*, destinadas a promover la igualdad de trato, la convivencia intercultural, la prevención del acoso escolar y la educación en valores.

Metodología y evaluación

La formación se desarrolla con una metodología activa y participativa, combinando teoría, análisis de casos y dinámicas prácticas.

Se evaluará anualmente para garantizar su mejora continua, adaptándola a las necesidades emergentes y fortaleciendo el compromiso colectivo con la protección y el bienestar de la infancia.

Se garantizarán canales accesibles, seguros y confidenciales para que los niños, niñas y adolescentes, así como sus familias, puedan comunicar situaciones de riesgo o violencia, participando activamente en la creación de entornos protectores, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI).



Comunicación segura y confidencial

La entidad establece los siguientes principios:

1. *Canales de comunicación*: disponibilidad de múltiples vías para denunciar o comunicar situaciones de riesgo (buzón físico, correo electrónico, entrevistas).
2. *Confidencialidad y protección*:
 - Garantizar que la información recibida se trate de manera confidencial y segura, según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales.
 - Evitar represalias hacia cualquier menor o adulto que comunique un riesgo.
3. *Responsable de comunicación*: designación de la Delegada de Protección a la Infancia, responsable de recibir, canalizar y gestionar la información conforme a la normativa.
4. *Agilidad y transparencia*: la comunicación debe ser rápida, directa y efectiva, priorizando siempre la protección y seguridad del menor.

Participación infantil y adolescente

La entidad promueve la participación efectiva de los menores:

1. *Derecho a ser escuchado*: integración de la opinión de los menores en la elaboración, revisión y evaluación de normas de convivencia y protocolos de protección.
2. *Espacios de consulta*: creación de consejos de participación infantil, grupos de opinión o actividades adaptadas a la edad y comprensión del menor.
3. *Cultura de confianza y diálogo*: fomento de la educación en derechos, prevención de la violencia y promoción de un entorno de respeto mutuo entre menores, familias y profesionales.

Comunicación externa y coordinación institucional

La entidad establece:

1. *Interacción con autoridades competentes*: coordinación con Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fiscalía de Menores y órganos autonómicos de protección cuando existan indicios de vulneración de derechos.
2. *Transparencia institucional*: elaboración de informes periódicos de evaluación y difusión de las políticas de protección infantil.
3. *Colaboración interinstitucional*: trabajo conjunto con familias, centros educativos, servicios sociales y sanitarios para reforzar la detección y prevención de riesgos.

Normativa de referencia

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.
- Ley 4/2023, de Derechos, Garantías y Protección de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

08 EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La Política de Protección a la Infancia y Adolescencia de Fundación Senara se revisará y actualizará de forma periódica para asegurar su adecuación a la normativa vigente y a las necesidades que surjan en el desarrollo de las actividades de la entidad. La revisión se realizará siempre que sea necesario por cambios legislativos, ajustes organizativos o mejoras detectadas en la aplicación de la política.

El **seguimiento anual** será coordinado por la Delegada de Protección, en colaboración con Dirección, con el fin de garantizar la mejora continua y la aplicación efectiva de las medidas de protección y buen trato a la infancia de acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI), la Ley 4/2023 de la Comunidad de Madrid y la especificación UNE 0070:2023, sistemas de gestión de protección y buen trato a la infancia y adolescencia.

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

Fundación Senara establecerá un sistema de monitorización que permita evaluar la aplicación efectiva de esta política y promover la mejora continua de las medidas preventivas y de respuesta. Este sistema se integrará en las **auditorías internas semestrales** de la entidad y contemplará el seguimiento de indicadores, la revisión periódica de los procedimientos y la elaboración de informes –si procede–, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y calidad institucional.

El sistema contempla:

- *Indicadores de seguimiento* relacionados con formación, participación infantil, detección de incidencias y medidas preventivas aplicadas.
- *Registro sistemático de los resultados* en coordinación con la Delegada de Protección.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INTERNA

Se garantizará que todo el personal, voluntariado y miembros del Patronato conozcan y apliquen esta política, mediante sesiones formativas e informativas anuales.

GESTIÓN DOCUMENTAL Y CUSTODIA SEGURA

Se registrará y archivará de forma confidencial todas las incidencias o comunicaciones, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), garantizando la protección de datos personales.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS E INDICADORES

Se analizarán anualmente los indicadores de cumplimiento del sistema de monitorización para identificar áreas de mejora y fortalecer la eficacia de las medidas aplicadas.

PROTECCIÓN EN ENTORNOS DIGITALES

Se incorporarán medidas preventivas frente al ciberacoso y se promoverá el uso seguro y responsable de las tecnologías en todas las actividades con menores.

FORMACIÓN CONTINUA

Se incluirá en el plan anual de formación a todo el personal, voluntariado y dirección, reforzando la detección temprana, la intervención adecuada y la prevención de la violencia.

*Vigencia: Esta política tiene vigencia 2025-2029, con revisión anual.
Las actualizaciones serán aprobadas por la Dirección y comunicadas a toda la organización.*



09 RECURSOS Y CONTACTOS DE REFERENCIA

Para garantizar una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de acoso y/o maltrato infantil, la entidad pone a disposición los siguientes recursos y contactos oficiales:

Protocolos y Guías Institucionales

FAPMI-ECPAT España (2024). *La violencia hacia la infancia y la adolescencia. Guía básica para la notificación.* Guía dirigida a la ciudadanía sobre el proceso de notificación de casos relacionados con posibles situaciones de violencia hacia la infancia y adolescencia. Disponible en: www.fapmi-ecpat.org

Comunidad de Madrid (2025). *Violencia hacia la infancia y adolescencia.* Más información: <https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/violencia-infancia-adolescencia>

Contactos Institucionales

Dirección General de Familia y Menor – Comisión de Tutela del Menor

- Dirección: C/ Manuel de Falla, 7, Madrid
- Teléfonos: **91 580 37 65** / **91 580 34 64**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

- Policía Nacional: **091**
- Guardia Civil: **062**
- Emergencias: **112**

Servicios Sociales Municipales

Atención y seguimiento de menores en riesgo, coordinación con familias y profesionales. Línea telefónica de ayuda a niños y adolescentes **116 111**



Recursos de Atención Psicológica y Apoyo Especializado

Teléfono ANAR de Ayuda al Niño y Adolescente (España):

900 202 020

Línea gratuita para menores, familias y profesionales.

<https://www.anar.org/>



Centros de Salud y Servicios de Atención Psicológica

Acceso inmediato a atención profesional para menores afectados y seguimiento continuo.

Principios de Uso

- Confidencialidad: Garantizar el tratamiento seguro de la información, conforme a la legislación vigente en protección de datos.
- Notificación: Informar siempre a las autoridades competentes según la gravedad y normativa vigente.
- Coordinación: Utilizar los recursos de manera coordinada y multidisciplinar, siguiendo los protocolos internos de la entidad.

10 ANEXOS

Anexo I. Código de conducta en materia de protección a la infancia y la adolescencia

Anexo II. Formulario de comunicación de incidencia

Anexo III. Ficha de identificación y contacto de la Delegada de Protección

CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta tiene como finalidad garantizar la protección y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que participan en las actividades de Fundación Senara.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), este documento establece las normas de comportamiento que deben seguir todas las personas que desarrollen actividades, colaboren o tengan contacto con menores en el marco de la entidad, con el objetivo de promover entornos seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia.

El presente Código se enmarca dentro de la Política de Protección a la Infancia y Adolescencia de Fundación Senara, que incluye el Protocolo de Protección de la Entidad, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las personas vinculadas con la entidad, ya sean profesionales, voluntarias o colaboradores externos.

PRINCIPIOS RECTORES

Las actuaciones del voluntariado se regirán por los siguientes principios:

- **Respeto** a la dignidad, los derechos de todos los NNA.
- **Integridad y buen trato** en todas las interacciones.
- **Confidencialidad** de la información personal de los NNA y sus familias.
- **Igualdad y no discriminación** por razón de origen, sexo, religión, discapacidad u otras circunstancias.
- **Corresponsabilidad** en la prevención de cualquier forma de violencia.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Contacto físico

- Evitar el contacto físico innecesario.
- Si el/la menor inicia muestras de afecto, limitarse a zonas seguras (hombros, cabeza, brazos).
- Nunca tocar zonas íntimas o erógenas (nalgas, genitales, pechos, muslos).
- Se respeta el derecho del menor a rechazar muestras de afecto.

Interacciones con menores

- No quedarse a solas con un/a menor; siempre buscar espacios visibles o en presencia de otro adulto.
- Despachos y salas cerradas deben tener puerta con cristal o permanecer abiertas.
- No se permite el castigo físico ni los juegos, bromas o castigos de connotación sexual.
- Respetar la intimidad en vestuarios y baños. Personal adulto no usa aseos de menores y viceversa.

Comunicaciones y redes sociales

- Las comunicaciones con NNA se harán siempre a través de los canales oficiales de la entidad.
- Prohibido contactar en redes sociales privadas o mensajería personal sin autorización expresa.
- El uso de imágenes de NNA solo con consentimiento escrito y mediante dispositivos de la entidad.

Traslados y salidas

- Supervisar la entrega del menor a la persona autorizada al final de la actividad.
- Siempre que sea posible, que viaje acompañado/a de otros/as compañeros/as o dos adultos.
- No transportar a NNA en vehículo particular sin autorización escrita de sus familias.

Límites afectivos

- Mantener relaciones profesionales y apropiadas con NNA.
- Establecer límites claros si un/a menor muestra afecto excesivo o sentimientos románticos.
- Cualquier indicio de riesgo se notificará inmediatamente al responsable de protección.

Obligación de comunicar

- Todo personal y/o voluntario/a tiene la obligación de informar de inmediato al responsable de protección de cualquier sospecha o incidente de violencia, abuso o incumplimiento del presente código.

Formación

- La entidad proporcionará formación periódica en protección infantil, buen trato y autoprotección para todo su personal y/o voluntario/a.

Compromiso

- El incumplimiento grave de este código puede suponer la suspensión inmediata de su actividad.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Fundación Senara revisará periódicamente el presente código para garantizar su actualización y correcta aplicación conforme a la normativa vigente.

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN Y COMPROMISO

Yo, _____,
con DNI/NIE nº _____, personal o voluntario/a de **Fundación Senara**, declaro haber leído y comprendido el presente **Código de Conducta** en materia de protección a la infancia y adolescencia y el **Protocolo de Protección** de la entidad incluido en su **Política de Protección a la Infancia** comprometiéndome a cumplirlo en todas mis actuaciones con menores en el marco de las actividades de la entidad.

Asimismo, me comprometo a:

- Participar en las formaciones que la entidad organice sobre protección y buen trato a la infancia.
- Comunicar de inmediato cualquier situación de riesgo, sospecha o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Respetar en todo momento la política de protección y el protocolo de actuación ante posibles situaciones de violencia.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales con la finalidad de gestionar mi labor en Fundación Senara y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de protección infantil.

Fecha: _____

Firma: _____

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA
(ACOSO / MALTRATO)

1. Datos de quien comunica la incidencia

- Nombre y apellidos: _____
- Cargo o función en la entidad: _____
- Teléfono / Correo electrónico: _____
- Fecha de comunicación: ____ / ____ / ____ Firma:

2. Datos del niño, niña o adolescente implicado/a

(Si se conocen y solo cuando sea necesario para la valoración del caso)

- Nombre o iniciales: _____ Edad: _____ Sexo: ☐ F ☐ M ☐ Otro
- Proyecto o actividad en la que participa: _____

3. Descripción de la incidencia

- Fecha y lugar en que ocurrió o se detectó la incidencia:
- Descripción detallada de los hechos observados o relatados:

(Incluya comportamientos, expresiones o signos relevantes)

- Personas implicadas o testigos (si los hubiera):

4. Tipo de incidencia observada (marcar lo que corresponda)

- ☐ Sospecha o indicio de maltrato físico.
- ☐ Sospecha o indicio de maltrato emocional.
- ☐ Sospecha o indicio de negligencia o abandono.
- ☐ Sospecha o indicio de abuso sexual.
- ☐ Situación de acoso o violencia entre iguales.
- ☐ Conducta inadecuada de personal o voluntariado.
- ☐ Otro tipo de incidencia (especificar): _____

5. Medidas adoptadas hasta el momento (con el niño/a, familia, presunto abusador/a...)

6. Valoración y seguimiento (uso interno)

(A completar por el Delegado/a de Protección y VºBº Directora de Fundación Senara)

- Fecha de recepción del formulario: ____ / ____ / ____
- Valoración inicial: _____
- Medidas adoptadas o derivación realizada: _____
- Fecha de cierre o seguimiento: ____ / ____ / ____

Firma:

Vº Bº Directora:

TIPOS DE INCIDENCIA / MALTRATO	Lugar y fecha	Reiteración /frecuencia (Indicar si es: esporádico/repetido)	Testigos /evidencias
AGRESIONES FÍSICAS: ☐ Golpes, patadas ☐ Empujones, zancadillas ☐ Tirones de pelo, pellizcos ☐ Esconden pertenencias personales ☐ Rompen pertenencias personales ☐ Otros:			
AGRESIONES VERBALES: ☐ Insultos ☐ Motes ☐ Desprecios ☐ Difamaciones ☐ Otros:			
AGRESIONES EMOCIONALES: ☐ Amenazas ☐ Chantajes ☐ Intimidaciones ☐ Humillaciones ☐ Exclusión social ☐ Burlas por rasgos físicos, de personalidad, de identidad y expresión de género, LGTBifobia. ☐ Marginación ☐ Otros:			
CIBERBULLYING: ☐ Insultos reiterados por mensajes de texto/redes sociales ☐ Vejaciones y humillaciones por mensajes de texto/redes sociales ☐ Amenazas o coacciones por mensajes de texto/redes sociales ☐ Difusión de imágenes/vídeos sin consentimiento y con intención ofensiva ☐ Difusión de bulos o rumores insidiosos ☐ Otros:			
ACOSO SEXUAL: ☐ Verbal ☐ Físico ☐ Emocional ☐ Cyberbullying			
VIOLENCIA DE GÉNERO: ☐ Verbal ☐ Físico ☐ Emocional ☐ Cyberbullying			
OTRO TIPO ACOSO: ☐ Verbal ☐ Físico ☐ Emocional ☐ Cyberbullying			

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO
DE LA DELEGADO/A DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

FINALIDAD

Garantizar la transparencia institucional y el acceso a canales seguros de comunicación, conforme a los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI).

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- Nombre y apellidos: **Rosa M^a González Mayoral**
- Cargo en la entidad: **Jefe de equipo de coordinación infancia**
- Formación:
 - Psicóloga clínica y educativa.
 - Delegado de protección para la creación de entornos seguros y de buen trato para la infancia y adolescencia en ámbitos de educación no formal, ocio y tiempo libre.

CANALES DE CONTACTO SEGUROS

- Correo electrónico institucional: **rosagonzalez@fundacionsenara.org**
- Teléfono: **91 3016510**
- Buzón físico: **recepción sede de Usera y Moratalaz**
- Entrevista personal: **previa cita en horario laboral (solicitar por correo).**

Toda comunicación será tratada de forma confidencial y conforme a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

- Fecha de designación: 14/06/2023
- Fecha de próxima revisión: 14/06/2027

La persona Delegada de Protección será designada por la Dirección de la Fundación y ratificada por el Patronato. Su nombramiento tendrá una vigencia máxima de cuatro años, renovable, garantizando su independencia funcional y formativa.

FUNDACIÓN
SENARA

The logo consists of the text "FUNDACIÓN" stacked above "SENARA" in a white, sans-serif font. A white curved line, resembling a smile or a stylized 'S', is positioned below the text.